

## RESOLUCIÓN N° 25

PROVIDENCIA 28 DE MAYO DE 2018

### VISTOS:

1.- Que el artículo 72, letra b del D.F.L. N° 1, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de enero de 1997, sobre Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus Leyes Complementarias, establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las causales que establece esta disposición legal, entre las cuales considera con la letra c) "la falta de probidad y la conducta inmoral establecida fehacientemente en un sumario de acuerdo al procedimiento fijado en los artículos 127 al 143 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto de los Funcionarios Municipales, en lo que fuere pertinente, considerándose las adecuaciones reglamentarias que correspondan".

2.- Lo establecido en el artículo 145 del Decreto Supremo N° 453, publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de septiembre de 1992, sobre Reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

### CONSIDERANDO:

Oficio N° 32, remitido al Director de Educación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, don José Antonio Tapia Pérez, por el Director del Liceo Arturo Alessandri Palma, Don René Sporman Bustamante, de fecha 12 de abril de 2018, adjuntando documentación con relatos de estudiantes y apoderados del referido Liceo, en que se denuncian conductas impropias por parte del docente don [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], profesor de [REDACTED] del Liceo señalado, dependiente de la Corporación de Desarrollo Social.

### RESUELVO:

1.- Instrúyase sumario administrativo para investigar y verificar los hechos denunciados y consignados precedentemente y determinar las responsabilidades que correspondan.

2.- Designase como fiscal a Doña Ximena Vivanco Garrido, Jefe Departamento de Convivencia de la Dirección de Educación para instruir el sumario respectivo.

Anótese, comuníquese y archívese.

*Recibido  
AW*

  
Axel Müller Bravo  
Secretario General